

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1162/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la provisión de maquinarias y herramientas destinadas a la actividad del astillero académico de la Universidad, así como también las adquisiciones del mismo rubro solicitadas por la Dirección de Intendencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento como Contratación Directa N° 30/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición (DGA) N° 47/10, de fs. 43 y 44, de conformidad con lo previsto en el inciso a del artículo 22 del Decreto 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 64 y 65, se recibieron seis (6) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: MORELEC SA, LICICOM SRL, NATALIA CABRERO, BULONERA ANSALDI SRL, COMERCIAL CAMPEÓN de Marcelo Bisio, y LORENZO TOOLS de Gerardo Rascovan.

Que se han confeccionado los cuadros comparativo de precalificación y de precios, obrantes a fs. 223 y de fs. 224 a 228 respectivamente.

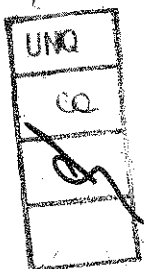
Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 230 y de fs. 232 a 244.

Que luce a fs. 245 y 246, el Dictamen de Evaluación N° 6/11, preadjudicando la adquisición en trámite.

Que se ha notificado dicho Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 247 a 249.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se han recibido presentaciones en tal sentido.

Que por tratarse de la adquisición de insumos, maquinas y herramientas con especificaciones técnicas propias al rubro, requiere de la



intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación en trámite, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 69/2011 cuya copia luce de fs. 255 a 258.

Que a fs. 260 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 30/10.

ARTICULO 2°: Desestimar las ofertas correspondientes a: Bulonera Ansaldi SA, por falta de Certificado Fiscal AFIP vigente a la fecha de apertura de ofertas; y Comercial Campeón, de Marcelo Bisio, por falta de Anexos II, III, IV y V del pliego, ambos requisitos establecidos como causal de desestimación de ofertas en el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°: Dejar sin adjudicación los ítems 173 y 203, por informe técnico.

ARTICULO 4°: Declarar desierto el ítem 215.

ARTICULO 5°: Adjudicar la presente Contratación Directa a favor de las firmas: CABRERO, NATALIA, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 13 al 15 inclusive; ítems 17, 21, 22; ítems 26 al 33; ítems 58 al 70 inclusive; ítem 84; ítems 86 al 103 inclusive; ítems 110, 111, 118, 138, 139, 169, 185, 189, 191 y 202; oferta técnica precalificada, informe técnico, único oferente: ítem 4, ítems 10 al 12 inclusive; 16, 19, 105, 117, 120, 121, 122, 149, 154, 155, 165, 167, 172; ítems 174 al 180 inclusive; ítems 182 al 184 inclusive; ítems 193 y 194; oferta técnica precalificada, por informe técnico,

ponderación de antecedentes: ítems 187, 188 y 201 por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 29/100 (\$23.326,29); MORELEC S.A, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 2, 18, 24, 25, ítems 73 al 77, ítems 79, 80, 83, 85; ítems 107 al 109; ítem 119; ítems 123 al 130 inclusive; ítems 135 al 137; ítems 143 al 146; ítems 160 al 163 inclusive; ítems 166, 168, 171, 181, 186, 204, 206; ítems 209 al 211 inclusive y por informe técnico, única oferta válida: ítem 195; por un monto total de PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y TRES CON 84/100 (\$10.043,84); LICICOM S.R.L., por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 196, 198, 205, 208, 212 y 213 por un importe total de PESOS DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 (\$10.117,00) y LORENZO TOOLS, de Gerardo Rascovan, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 1, 3, ítems 5 al 9 inclusive; ítems 20, 23, ítems 34 al 57 inclusive; ítems 71, 72, 78, 81, 82, 104, 106, ítems 112 al 116 inclusive; ítems 131 al 134 inclusive; ítems 141, 142; ítems 147, 148, ítems 150 al 153 inclusive; ítems 156 al 159 inclusive; ítems 164, 170, 190, 192, 197, 199, 207 y 214, por informe técnico, ponderación de antecedentes: ítems 140 y 200, por un monto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 47/100 (\$10.667,47), en todos los casos con IVA incluido; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología y a la Dirección de Intendencia, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas y dependencias que corresponda, de acuerdo al comprobante NUP N° 1471/2010 obrante a fs. 260 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese

RESOLUCION (R) N°:

00120

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lucchesi  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
ee